



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia
j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

18 de agosto de 2023

Dentro del proceso ordinario laboral de PRIMERA INSTANCIA promovido por el señor **DEIMER DUVAN MONTES SOLIS** en contra de la sociedad **INDUSTRIAS VEGA NATIPAN S.A.S.**; encuentra el Despacho que, en audiencia celebrada el 26 de septiembre de 2022, se decretó la prueba pericial solicitada por la parte demandante, consistente en remitir al actor a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, con el fin de que se determinara su pérdida de capacidad laboral, para lo cual esta parte debía aportar la Historia Clínica de forma íntegra y acreditar el pago de los respectivos honorarios, so pena de entenderse desistida la prueba; remisión que se efectúa a través de Oficio que emite esta judicatura.

Sin embargo, se advierte que, a la fecha aún no se ha incorporado lo requerido por el Despacho, ni se ha dado trámite al referido oficio, motivo por el cual se **REQUIERE** a la parte actora, con el fin de que allegue la Historia Clínica de forma íntegra y acredite el pago de los respectivos honorarios de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia para la práctica del dictamen decretado, desplegando todas las acciones tendientes radicar el correspondiente Oficio, el cual reposa en el expediente digital, del que ya cuenta con acceso desde antes de la celebración de la diligencia mencionada.

Notifíquese,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado
por **ESTADOS No.133** Fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, **22 de agosto de 2023.**

Secretaria